

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **11598** CENTRO COMERCIAL SANTO DOMINGO, S.A.

Complemento de la Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en las oficinas del Centro Comercial Santo Domingo sitas en el Local nº 51-B del Centro Comercial, Ciudad Santo Domingo, Avenida del Guadalix nº 35 bis, Algete (Madrid), el próximo 30 de diciembre de 2015, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria para el siguiente día 31 de diciembre de 2015 en el mismo lugar y hora, con los siguientes puntos adicionales al

#### Orden del día

Primero.-Requerimiento de rendición de cuentas a los consejeros delegados de la sociedad Centro Comercial Santo Domingo, S.A., con detalle y soporte documental de los créditos y cuenta corriente que mantiene la sociedad con sus partes vinculadas, así como justificación y motivación de la existencia de operaciones vinculadas.

Segundo.-Desglose de los ingresos del ejercicio 2014 por cliente y cifras de contratación. Relación entre el volumen de gastos de explotación en el ejercicio y el volumen de ingresos obtenidos.

Tercero.-Análisis de la tesorería, cash flow y movimientos de caja y bancarios, de ingresos o pagos. Análisis de los ratio de liquidez, de garantía, de rentabilidad financiera y económica, plazo medio de pago a proveedores y plazo medio de cobro.

Cuarto.-Realización de una específica auditoría forense de la sociedad que aclare las presuntas irregularidades que pudieran existir en la sociedad referentes a las operaciones vinculadas y a las disposiciones de fondos sociales.

Quinto.-Revocación de cualquier contrato que se hubiera firmado con los Consejeros delegados de la sociedad.

Sexto.-Análisis de los pagos por la sociedad de deudas y/o servicios prestados a personas especialmente vinculadas a los Administradores de la sociedad en los términos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.-En relación con las operaciones vinculadas y los préstamos con socios y administradores y con los préstamos concedidos a la sociedad por cualquier tercero, análisis y debate de lo siguiente: fecha de formalización del correspondiente contrato de préstamo, fecha de presentación del correspondiente préstamo ante la oficina liquidadora del ITP y su liquidación como no sujeto; fecha y cantidad de los reintegros periódicos de dichos préstamos, tipos de interés de los préstamos, garantías de devolución de los mismos, fecha de vencimiento y resto de condiciones financieras.

Octavo.-Análisis sobre si las memorias de las cuentas anuales de anteriores ejercicios sociales depositadas en el Registro Mercantil cumplen con la información de todas las operaciones vinculadas de la sociedad y con la normativa contable

aplicable al efecto, así como con la obligación o no de documentación de dichas operaciones vinculadas según la normativa tributaria aplicable al efecto.

Noveno.-Análisis de las disposiciones de fondos sociales que existieren contabilizadas en el libro mayor de la sociedad a favor de accionistas, administradores y personas especialmente vinculadas a los administradores de la sociedad en los términos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.-Análisis de la propuesta de aplicación del resultado, explicación de los motivos por los que se propusiera, en su caso, el reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, ante la ausencia de dicho reparto pese a la existencia de beneficios en ejercicios anteriores.

Undécimo.-Análisis del importe de la tesorería social y de las cuentas bancarias de la sociedad, así como sobre su evolución en los diferentes ejercicios sociales.

Duodécimo.-Análisis de la formulación de las cuentas anuales efectuadas en la reunión del consejo de administración de la sociedad el pasado día 22 de abril de 2015.

Decimotercero.-Análisis de los motivos para la reformulación de las cuentas anuales efectuada en la reunión del consejo de administración de la sociedad convocada para el día 24 de noviembre de 2015, según convocatoria recibida por un consejero de la sociedad el día 23 de noviembre de 2015.

Decimocuarto.-Análisis del cumplimiento temporal de la convocatoria de la reunión del consejo de administración de la sociedad de reformulación de cuentas convocada para el día 24 de noviembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales de la sociedad.

Decimoquinto.-Análisis de la reiterada negativa del Consejo de administración de la sociedad a la celebración de consejos por escrito y por sesión, a requerimiento de uno de los consejeros de la sociedad, cuando así lo prevé el artículo 24 de los estatutos sociales.

Decimosexto.-Información a los Señores accionistas, análisis y debate sobre la querrela admitida a trámite por el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Torrejón de Ardoz, Diligencias de Previa de Procedimiento Abreviado 2102/2015, por delitos societarios, delito de falsedad de cuentas anuales, delito de apropiación indebida, delito de estafa procesal, delito de estafa, y delito de falsedad documental contra un consejero delegado solidario de la sociedad, la Vicepresidente del Consejo de administración y Consejero delegado solidario de la sociedad, el Presidente del Consejo de administración y Consejero delegado solidario del Centro Comercial Santo Domingo, S.A. y la Expresidente del Consejo de Administración y ex Consejero delegado solidario.

Decimoséptimo.-Análisis de la labor del despacho profesional Rubio & Asociados como asesor contable y fiscal de la sociedad.

Decimooctavo.-Análisis y debate sobre los motivos de retención por el órgano de administración de títulos al portador de accionistas minoritarios de la sociedad.

Decimonoveno.- Información a los señores accionistas, análisis y debate, de los motivos de la imposible celebración de la Junta General de la sociedad el pasado día 29 de junio de 2015 por la negativa por el Notario requerido a levantar

acta notarial de la reunión, con incumplimiento de celebración en plazo legal de Junta General Ordinaria de la sociedad.

Vigésimo.-Información a los señores accionistas, análisis y debate de los motivos por los que la documentación de la sociedad no se encuentra en el domicilio social y de la causa de su falta a disposición a los accionistas minoritarios de la sociedad.

Vigesimoprimer.-Ruegos y preguntas.

Ciudad Santo Domingo, Algente (Madrid), 4 de diciembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, David Bufalá Balmaseda.

**ID: A150053901-1**